

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10909

Corrección de errores de la Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Control de Gestión de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. En el BOIB núm. 78, de 4 de junio de 2013, se publicó la Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Control de Gestión de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

2. Se han advertido errores en el punto 2 de la misma por lo que respecta a los requisitos de las personas aspirantes.

Fundamentos de Derecho

1. Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Art. 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en el punto 2 de la Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Control de Gestión de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca en el sentido siguiente:

- Donde dice:

“2. Puede participar en esta convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos A1 o A2 que, en la fecha de publicación de la misma, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza y preste servicio en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Así mismo, puede participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de los subgrupos A1 o A2 de cualquier Administración Pública.”

- Debe decir:

“2. Puede participar en esta convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos A1, A2 o C1 que, en la fecha de publicación de la misma, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza y preste servicio en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Así mismo, puede participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de los subgrupos A1, A2 o C1 de cualquier Administración Pública.”

2. Otorgar un nuevo plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* para que les persones interesadas en participar en la convocatoria presenten la siguiente documentación:

- Solicitud de participación.
- Currículum vitae.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y los méritos alegados.





3. Publicar la presente resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma de Mallorca, 4 de junio de 2013

El consejero de Salud

PD El director gerente de Atención Primaria de Mallorca (BOIB 48/2008)

Federico A. Sbert Muntaner

